

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 142 -2020-GM/MDSJM

San Juan de Miraflores, 10 de Junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 030-2020-SGPPI-GPP/MDSJM de la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorandum N°170-2020- GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 247-2020-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de la Formalización de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones, efectuadas en el Presupuesto Institucional correspondiente al mes de Mayo del 2020.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción, al ordenamiento jurídico";



Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; determina que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposiciones expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.



Que, en el artículo 24° de la Directiva N° 011-2019- EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, menciona, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto y en el marco legal vigente; asimismo en el Artículo 30° de la referida Directiva, se establece, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.



Que, el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, del Pliego 301282, se promulgó mediante Acuerdo de Consejo N° 059-2019-MDSJM, de

fecha 30 de diciembre del 2019 y se aprobó con Resolución de Alcaldía N° 389-2019-MDSJM, de fecha 31 de diciembre del 2019.

Que, mediante el Informe N° 030-2020-SGPPI-GPP/MDSJM la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones emite opinión técnica favorable para la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones (internas) correspondiente al mes de **MAYO** del ejercicio 2020 por S/ S/ 2'559,677.00 (Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 00/100).

Que, mediante Memorandum N°170-2020- GPP/MDSJM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para formalizar la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones (internas) correspondiente al mes de **MAYO** del ejercicio 2020 por S/ 2'559,677.00 (Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 00/100 soles), asimismo solicita opinión legal a la gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 247-2020-GAJ/MDSJM el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal respecto a formalizar la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones (internas) correspondiente al mes de **MAYO** del ejercicio 2020 por S/ 2'559,677.00 (Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 00/100 soles).

Que, de conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; Ley Anual de Presupuesto; Directiva N° 011-2019- EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y el marco legal vigente; estando en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 002-2020/MDSJM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la formalización de la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones (internas) correspondiente al mes de **MAYO** del ejercicio 2020 por S/ 2'559,677.00 (Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 00/100 soles) efectuadas en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2020, conforme al Anexo 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia certificada de la presente Resolución y de sus Anexos a la Municipalidad Metropolitana de Lima dentro de los cinco (5) días calendarios, a fin de mantener actualizado la información del Marco Legal Presupuestal correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
CPC JESSICA INA CORREA ROJAS
Gerente Municipal

ANEXO 01

RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICAORIAS TIPO 003 - MES DE MAYO 2020

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		GENERICA DEL GASTO		CREDITO	ANULACIONES
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	955,118	955,118
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	858,857	858,857
TOTAL 07				1,813,975	1,813,975
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2.3	BIENES Y SERVICIOS	98,734	98,734
TOTAL 08				98,734	98,734
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	185,353	185,353
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	461,615	461,615
TOTAL 09				646,968	646,968
TOTAL GENERAL				2,559,677	2,559,677

